

Designación	Protección	Armadura	Masa	Nombre comercial
5. Láminas de betún asfáltico modificado				
LBM (SBS)-20 UNE 104.242	No prot.	Fieltro FV	Arena	Politaber-Vel-A-20.
LBM (SBS)-20 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster	Arena	Politaber-Pol-A-20.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Film polietileno	Plástico	Politaber-Plas-40.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Fieltro FV	Plástico	Politaber-Vel-40.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster más fieltro FV	Plástico	Politaber-Pol-40.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster	Plástico	Politaber-Pol-P-40-Súper.
LBM (SBS)-40/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro FV más fieltro poliéster	Arena	Politaber-Pol-P-40-Súper-Parking.
LBM (SBS)-40/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro FV	Plástico	Politaber-Pol-A-40-G.
LBM (SBS)-40/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro FV	Arena	Politaber-Vel-A-40-G.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Plástico	Politaber-Vel-P-40-G.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster	Arena	Politaber-Pol-A-50-G.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster	Plástico	Politaber-Pol-P-50-G-Súper.
LBM-30 NA/M (SBS) UNE 104.242	AL-80	-	Arena	Politaber-Pol-P-50-G-Súper-Garden.
LBM 40/M (SBS) UNE 104.242	AL-80	Tejido FV	Plástico	Politaber-Pol-A-50-G-Súper.
				Politaber-Alumex-30.
				Politaber-Alumex-TV-40.
				Politaber-Alumex-TV-40 Color.

6002 ORDEN de 16 de febrero de 1989 por la que se concede el Sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación a las armaduras y láminas bituminosas fabricadas por «Danosa».

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación a las armaduras, láminas bituminosas fabricadas por «Danosa», en su fábrica de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que se relacionan en anexo adjunto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de febrero de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauléon Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

ANEXO

Relación de productos fabricados por «Danosa» a los que se concede el Sello INCE

Designación	Protección	Armadura	Masa	Nombre comercial
1. Armaduras bituminosas				
AB-FO UNE 104.237	Tipo 300	Fieltro orgánico	300	Fieldan 300.
AB-FV UNE 104.237	-	Fieltro FV	450	Glasdan 800 Perforado. Glasdan 1,5 Arena.
2. Láminas bituminosas				
LO-20 UNE 104.238	No prot.	Fieltro FO	Arena	Fieldan 20 Arena.
LO-20 UNE 104.238	No prot.	Fieltro FV	Arena	Glasdan 20 Arena.
LO-20 UNE 104.238	No prot.	Fieltro FV	Plástico	Glasdan 20 Plástico. Uralflex V-20. Sikadan G-2.
LO-30 UNE 104.238	No prot.	Fieltro FV	Plástico	Cutervel. Glasdan 30 Plástico. Uralflex V-30. Sikadan G.
LO-30 UNE 104.238	No prot.	Fieltro poliéster	Plástico	Teais Asfáltica-3.
LO-30 UNE 104.238	No prot.	Film polietileno	Plástico	Esterdan 30 Plástico. Danoplax 30P. Uralflex P-30. Sikadan P.
LO-30 UNE 104.238	No prot.	Fieltro FV	Arena	Glasdan 30 Arena.
LO-40 UNE 104.238	No prot.	Fieltro FV	Plástico	Glasdan 40 Plástico. Uralflex V-40. Teais Asfáltica-4.
LO-40 UNE 104.238	No prot.	Fieltro poliéster	Plástico	Esterdan 40 Plástico.
LO-40 UNE 104.238	No prot.	Film polietileno	Plástico	Danoplax 40P. Uralflex P-40.
LO-40/G UNE 104.238	Gránulos	Fieltro FV	Arena	Glasdan 40/G.
LO-30 A/M UNE 104.238	AL-80	Tejido FV	Plástico	Glasdan 40/GP.
LO-30 NA/M UNE 104.238	AL-80	-	Plástico	Glasdan AL-80 Tipo 30. Asfaldan AL-80. Uralflex AL-80.

Designación	Protección	Armadura	Masa	Nombre comercial
LO-40/M UNE 104.238	AL-80	Tejido FV	Plástico	Sikadan AL-80.
LO-40/P UNE 104.238	Perforado	Fieltro FV	Arena	Teais Aluminio-3. Cuteral Glasdan AL-80 Tipo 40. Glasdan 40 Perforado.
3. Láminas de oxiasfalto modificado				
LOM-40 UNE 104.239	No prot.	Film polietileno	Plástico	Danoplax M-40.
4. Láminas de betún asfáltico modificado				
LBM (SBS)-20 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster	Arena	Esterdan 20A Elastómero.
LBM (SBS)-20 UNE 104.242	No prot.	Fieltro FV	Arena	Glasdan 20A Elastómero.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Fieltro FV	Plástico	Glasdan 40P Elastómero. Uraiflex V-40 Super.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster	Plástico	Esterdan 40P Elastómero. Esterdan 40 P-R Elastómero. Elastemper.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster	Arena	Polydan 40A.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster	Plástico	Polydan 40P. Estirodeck.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Film polietileno	Plástico	Danoplax 40P Elastómero.
LBM (SBS)-40/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro FV	Arena	Glasdan 40/G Elastómero.
LBM (SBS)-40/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro FV más fieltro poliéster	Plástico	Glasdan 40/GP Elastómero.
LBM (SBS)-40/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro FV más fieltro poliéster	Arena	Esterdan 40/G Elastómero.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Plástico	Esterdan 40/GP Elastómero.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Arena	Esterdan 50/GP Elastómero.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Plástico	Esterdan 50/GA Elastómero.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Plástico	Polydan 50/GP.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Plástico	Polydan Jardín 50/GP.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Plástico	Polydan R.F. 50/GP.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Arena	Polydan 50/GA.
LBM (SBS)-30 NA/M UNE 104.242	AL-80	-	Plástico	Estirodecor. Asfaldan AL-80 Elastómero.

6003 *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se retira la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, al laboratorio «Incoasa», de Fuenlabrada (Madrid).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la homologación a petición propia al laboratorio de ensayos «Investigación, Control y Adiestramiento, Sociedad Anónima» (INCOASA), en sus instalaciones de Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial «Cobo Calleja», calle Bembibre, 48, en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, concedida por Orden de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

6004 *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al laboratorio del «Centro de Investigaciones de la Construcción, Sociedad Anónima» (CINSA), de Burgos.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al laboratorio del «Centro de Investigaciones de la Construcción, Sociedad Anónima» (CINSA), con domicilio en Burgos, camino de Tejera, barriada de Illera.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

6005 *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al «Laboratorio de Investigación y Control de Calidad, Sociedad Anónima» (INCOSA), de Burgos.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al «Laboratorio de Investigación y Control de Calidad, Sociedad Anónima» (INCOSA), con domicilio en Burgos, calle de Juan Ramón Jiménez, sin número, Pentasa 3, nave 80.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.